

## **ACTA 4ª ASAMBLEA GENERAL**



En Sevilla, Sábado, 20 de octubre de 2012, en las instalaciones del Estadio Olímpico de la Cartuja, a las 10.00h.

### **ASISTENTES:**

- Los asociados debidamente convocados y la Junta Directiva.
- Técnico medioambiental de Agresur, Virgilio Escamilla.
- Asesor Fiscal de Agresur, Javier Navarro.
- Asesores Jurídicos de Agresur, Sanguino y Asociados Abogados.
- Responsable de comunicación y prensa, Marián Campra.

La Asamblea se inició a las 10.30h.

### **PREVIO**

Se hace reparto entre los asistentes de folletos con el Orden del Día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO.- *Presentación.***

José María, como Asesor Jurídico de la Asociación, da la bienvenida a los asistentes. Inmediatamente expone la necesidad de la Asociación de reunirse asiduamente, en tanto se atraviesa una fase decisiva y se necesitará de consenso para diversos temas: el problema del Particular, la lucha contra la ilegalidad...

A continuación, realiza un desglose del Orden del día, destacando la importancia de la convocatoria de Elecciones y de las diversas reuniones mantenidas con los diversos Organismos (Consejería y Ministerio de Medio Ambiente, Ayuntamientos, SEPRONA...); y poniendo de manifiesto el éxito de las mismas, demostrándose que Agresur, pese a su juventud, se encuentra a la cabeza de este tipo de asociaciones y que ha llegado donde ninguna antes.

### **SEGUNDO.- *Bienvenida de los socios e invitados.***

El Presidente de Agresur, Rubén Barreno, da la bienvenida a los socios asistentes, invitados y, en especial, a los nuevos asociados.

También realiza un balance del año en relación con Agresur. Siendo el primer año siempre el más difícil, por todo lo que supone comenzar algo nuevo –y sin precedentes en Andalucía–, considera un éxito lo logrado: Agresur cuenta ya con casi 40 empresas asociadas y se ha reunido con más de 10 Ayuntamientos, con el Ministerio de Medio Ambiente de Madrid y la Consejería de la Junta de Andalucía, Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y Cádiz, SEPRONA, etc.

Por ello, realiza una defensa de su Junta Directiva, quien le ha aportado muchísima ayuda, conocimiento y contactos; y concluye exponiendo su deseo y objetivo de conseguir un Sector con futuro, limpio y fuerte.

Antes de continuar con el Orden del Día, José María realiza un inciso; quiere que los asociados se muestren participativos durante la Asamblea y adelanta que se pueden resumir las reuniones mantenidas con las Administraciones en pocas palabras: descoordinación entre las propias Administraciones y desconocimiento; es Agresur quien les proporciona propuestas concretas y lo aplauden, por lo que serán nuestras soluciones las que se pongan en práctica.

### **TERCERO.- *Convocatoria de Elecciones y disolución de la actual Junta Directiva.***

En relación con la convocatoria de Elecciones, José María expone la necesidad de acortar los plazos respecto de los que constan en los Estatutos: de dos meses a uno, porque no se prevén muchas candidaturas y resultaría más complicado en período navideño. Se procederá de la siguiente manera:

- En la Asamblea General de hoy 20 de octubre de 2012 se disuelve la actual Junta Directiva, que continuará en funciones hasta que nazca la nueva el día 24 de noviembre del presente año (plazo de 1 mes y 4 días, para que caiga en sábado en lugar de lunes); a la par que se convocan Elecciones.

- A lo largo de la semana siguiente habrán de remitirse las candidaturas por correo electrónico; éstas se compondrán de un Presidente, Vicepresidente, Tesorero y un mínimo de 5 Vocales.

- Transcurrida la primera semana, se comunicarán vía web y correo electrónico las candidaturas presentadas.

- Durante las semanas siguientes se pensará el voto; llegado el día de la Asamblea General, caben 2 posibilidades: si se hubieran presentado varias candidaturas, habrá debate y votación por mayoría; si sólo se hubiera presentado una, no será necesario y será ya nueva Junta Directiva directamente.

Igualmente se comunica que, con casi toda probabilidad, la próxima Asamblea General no tendrá lugar en las instalaciones del Estadio Olímpico de la Cartuja, sino en Antares, cuyo precio sería mucho más económico (150€); o en FIBES, a la espera de recibir precio.

#### **CUARTO.- *Estado de cuentas y fórmulas de financiación.***

Joaquín Lillo, como Tesorero de la Asociación, resume el estado de cuentas de la misma. Así, con 37 miembros en la Asociación y los cobros al día, arroja un balance positivo, siendo Agresur una asociación saneada y cuyas cuotas cubren los gastos.

No obstante, invita a que entren nuevos asociados, lo cual repercutirá positivamente en dos vertientes: no sólo dará mayor peso jurídico a la Asociación, sino que también contribuirá a una mayor solvencia económica.

A continuación, José María expone 3 vías de financiación alternativas para la Asociación: publicidad, subvenciones y planes de formación.

En relación con la publicidad, se hace un llamamiento a las distintas empresas para que se anuncien a través de la web de Agresur, mediante “*banners*”.

Para ello se prevé una cuota muy económica, algo menos que la asociativa (unos 50€/mes).

Sobre las subvenciones, explica que desde el Banco Europeo de Inversiones se ha llevado a cabo una cuantiosa inyección de fondo para PYMES, especialmente en lo que al “sector verde” se refiere, pudiendo beneficiarse Agresur de ello como empresa medioambiental. Además, parte sería a fondo perdido e incluso con mejores condiciones económicas que las de un préstamo.

Concretamente, menciona a un contacto que puede conseguir las subvenciones con un grado de éxito muy alto; en este sentido, apunta que ya se está tramitando una subvención de 75.000€ y se planea otra más grande, de unos 300.000/400.000€.

Si finalmente se consiguieran, la idea sería destinar el dinero a montar una estructura ejecutiva en torno a Agresur (sede fija, director ejecutivo...), lo que permitiría dotarla de una mayor funcionalidad, eficacia y rapidez, contribuyendo aún más a su desarrollo y crecimiento.

Por último, en lo relativo a los planes de formación, José María introduce a Rafael y Salvador, quienes se presentan como miembros de una empresa de formación que colabora con el Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Ellos explican que su sector ha quedado muy dañado por haberse abusado del mismo; y ante ello, surge el proyecto de la formación bonificada o formación de demanda, que responde a las necesidades específicas de formación de las empresas y se financia mediante la aplicación de un sistema de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social que ingresan las empresas.

Con base en lo anterior, ellos elaborarían un plan de formación según las necesidades de las empresas y parte de la rentabilidad que consigan la revertirían en la Asociación; es decir, darían parte de lo que cobran por realizar el curso a Agresur, dando lugar a una colaboración beneficiosa y recíproca para ambas partes.

Únicamente ponen como condición que el curso se lleve a cabo real y finalmente.

Para finalizar, pasan un formulario de solicitud de cursos para empresas a los propios asociados, para tener en cuenta el volumen de créditos con los que pueden jugar, el tipo de formación concreta que necesitan, etc.

**QUINTO.- Sala de Prensa.**

Marián Campra, Responsable de Comunicación y Prensa, expone la necesidad y el deseo de dar a conocer a Agresur en los diferentes medios de comunicación.

Se ha llegado a un acuerdo con la “Asociación ARAMBA”, con quien habrá colaboraciones: entrevista en programa de radio, revista digital, publicidad recíproca entre ambas webs, también realizan jornadas en distintos Organismos como Universidades...

Por otra parte, si se soluciona el problema del Particular finalmente, se hará rueda de prensa en diciembre, coincidiendo con el aniversario de Agresur.

**SEXTO.- *Resumen de las diversas reuniones mantenidas. El Particular/Recogedor. Soluciones desde Agresur.***

Vanessa Villegas, Asesora Jurídica de Agresur –acompañada de Virgilio Escamilla y Fernando Pérez, Técnico Medioambiental y Secretario de Agresur respectivamente–, comienzan a desmenuzar las reuniones mantenidas con las distintas Administraciones.

En primer lugar, la mantenida con el Director General de la Consejería de Medio Ambiente: Jesús Nieto. De ella se desprende un desconocimiento total y absoluto por parte de la propia Administración en relación con el tema del Particular, así como una gran descoordinación en las Delegaciones Provinciales.

Se explica que en Huelva se utilizaba un registro, sin necesidad de rellenar CNAE; sin embargo, ya *se ha cerrado el grifo* y se está exigiendo esto último. Por parte del SEPRONA, tampoco existe un claro conocimiento; si no tienen papeles, son ilegales y por tanto hay que multar, pero en realidad no quieren eliminar la figura del Particular, sino que esté regulada.

De las reuniones se concluye que los Particulares deben reunirse en Asociación. Realmente, a Medio Ambiente le es indiferente la fórmula jurídica: lo único que exige es que estén registrados debidamente y conforme a la Ley, exigiendo únicamente que tenga CNAE.

Por otra parte, en cuanto al personal de la Administración, se hace hincapié en el problema del plazo excesivo de gestión de autorizaciones. Jesús Nieto defiende que tardan 10 meses, si bien no es cierto, tratándose del plazo general de las autorizaciones medioambientales en Andalucía.

Se comprometió a realizar una acción para minimizar los plazos, pero eso no significa nada. Por tanto, se propone a los asociados de Agresur plantear una queja formal por escrito a Consejería acerca de este problema, con nota de prensa.

En este punto, se debate si dicha queja formal debe ir firmada sólo por Agresur como tal, o si debe aparecer la firma individual de cada uno de sus Asociados. Para unos, la firma individual daría más fuerza a la queja; para otros, la restaría, pues consideran que Agresur como Asociación parece englobar a todos los Gestores de Andalucía. Finalmente, se decide que vaya firmada por Agresur únicamente, pues hay Asociados que no son partidarios de firmarla. En cualquier caso, se presentará un borrador de la queja en la siguiente Asamblea.

En segundo lugar, la reunión mantenida con la Directora del Departamento de Residuos del Ministerio de Medio Ambiente: Begoña Fabrella. La percepción es que esta reunión fue un auténtico éxito, siendo Agresur la única Asociación que verdaderamente les ha llevado propuestas.

Fueron tres los puntos sobre los que giró esta reunión: los puntos limpios; el Particular; y los RAEE.

En relación con los puntos limpios, se ha realizado un diagnóstico sobre los mismos en España, siendo Andalucía la única que no aportó nada y comprometiéndose Agresur para que entraran datos del estudio.

Así, se ha presentado un Proyecto de Puntos Limpios, así como una serie de Ayuntamientos a los que irá la Consultora del Ministerio para hacer sus estudios. Se concluye que los puntos limpios no funcionan bien y se necesitan cambios en su gestión.

Por otra parte, se debate entre los Asociados si es prioritario trabajar sobre los puntos limpios, existiendo dos posiciones: si se regula el particular no hacen falta puntos limpios; o bien, que estos últimos son fundamentales. Parece concluirse que los puntos limpios no dejan de ser una alternativa más, así que es conveniente trabajar al respecto.

A continuación se aborda el problema del Particular. Como ya se introdujo previamente, y a la vista de las reuniones mantenidas, se hace necesario buscar un mecanismo que permita regular la figura del Particular para que éste pueda intervenir en la cadena del reciclaje cumpliendo con las leyes establecidas, como gestor autorizado. Se exige desde la Administración que, con independencia de la fórmula jurídica que se emplee, la única vía posible es la creación de una entidad que los recoja como tales, debidamente registrada.

Responde precisamente a esto la figura de las **Asociaciones**. Éstas, con forma de entidad de economía social, actuarían como canal de integración y normalización del colectivo del Particular dentro del mercado de trabajo; no en vano, el sector de la venta ambulante en Sevilla, que adolecía un problema muy similar, lleva ya tiempo utilizando esta fórmula con éxito.

De este modo, Agresur ha contactado con empresarios que crearían esta asociación en un período de tiempo muy corto. En cuanto a su funcionamiento, las asociaciones están compuestas por una serie de asociados, que serían los propios Recogedores Particulares; éstos, como miembros de la entidad, obtendrían un sello que les acreditaría como gestores autorizados de acuerdo con la Ley de Residuos, regularizándose así su situación. Igualmente, llevaría CNAE, cumpliéndose así con las exigencias de Medio Ambiente.

Dicha asociación conllevaría una serie de obligaciones y, por tanto, gastos; si bien sería coste cero para Agresur, en tanto se sufragarían por la asociación y sus propios asociados a través de un mecanismo pertinente.

Se genera debate entre los Asociados de Agresur por la entidad: ¿Cómo se financia? ¿Tendría coste para Agresur? ¿Respondería Agresur por los delitos de esta figura? Se concluye que hay que desvincular el ámbito penal, del fiscal y del medioambiental: no habría coste para Agresur y la responsabilidad es la misma que antes, siendo el delito imputable a la persona que lo comete. En definitiva, hay conformidad para que se siga avanzando en la solución de la Asociación.

Por último, con respecto de los SIGS - RAEE, se está redactando una nueva normativa sobre RAEE que derogará la anterior. Para ello, se crean comisiones de expertos donde se reúnen consumidores, trabajadores (sindicatos), gestores, técnicos, fiscales y sectores de medio ambiente como FER e incluso, con mucha probabilidad, Agresur a través de ANR.

Existen 2 alternativas: o bien la trasposición de normas de la UE; o bien, que los propios Estados establecen sus reglas, siendo esta última la opción que conviene defender.

Hay que tener en cuenta que los sistemas integrados de gestión no son gestores de residuos ni los propietarios de los mismos; por tanto, no tienen necesidad ni competencia de autorizar; es el Ministerio quien autoriza y está a nuestro favor.

Hay que luchar para que desaparezcan los SIGS y que los RAEE los gestionen los Gestores de Residuos. Como es el Ministerio quien hace la norma y se

muestra a favor de nuestras propuestas, hay que luchar por la liberalización del sistema.

== Se realiza un descanso de 15 minutos ==

**SÉPTIMO.- *Resumen del 2º encuentro con Seprona para la elaboración de Protocolo de Actuación.***

José María expone que Agresur se ha reunido con el Seprona y que dispone de hilo directo con el Capitán de la Policía Judicial, manteniéndose prácticamente contactos semanales con él.

Del encuentro, pueden destacarse dos pautas u objetivos por parte de Agresur: la defensa del Particular; pero también -y no menos importante- la lucha contra la ilegalidad y el intrusismo.

Apunta que ya se está trabajando para lograr el próximo objetivo: una reunión con la Policía Nacional, el Seprona, la Fiscalía de Medio Ambiente (Javier Rufino Rus) y el Ministerio de Medio Ambiente (es decir, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Seprona, Fiscalía y Junta de Andalucía).

Hay que tener en cuenta que la reunión con el Seprona puso de manifiesto que no quiere perjudicar, sino acordar cómo se va a actuar y en qué plazos (período de transición por el tiempo que tardan las Administraciones en dar autorizaciones).

Por tanto, hay que manifestar la voluntad de colaborar, de adecuarnos a la Ley y de suministrar toda la información posible: que el cobre escondido no es porque sea robado, sino para evitar precisamente que lo roben, que es muy difícil saber en determinadas ocasiones cuándo es robado el material, etc.

Por otra parte, hay que luchar contra la ilegalidad: no debe comprarse al robado y debe combatirse al ilegal. Eso sí, siempre a través de la asociación. Si el particular nos da de comer, el ilegal nos quita comida. Ello entronca con el tema del particular: cuando se autorice la figura, se combatirá al que no.

**OCTAVO.- *Jornadas técnicas: cuestiones penales relacionadas con el sector.***

José María comienza la exposición con una reflexión: ¿por qué se puede entrar a la casa de un gestor de residuos sin sospecha? Porque están habilitados por la Ley como Inspección.



Y es que siguen esta lógica: el chatarrero es ilegal porque ésa es su imagen, muy perjudicada. Por eso es necesario tratarla, siendo muy importante el uso de los medios de prensa, así como el acercamiento a la Ley y a la Policía; no en vano, se ha conseguido ya suavizar las inspecciones, cuando ven menciones a Agresur. Es necesario acabar con la estigmatización del sector y, para ello, es fundamental que todos en la Asociación cumplan con la Ley.

En este sentido, si la inspección se traduce en abuso, no hay que caer en el desacato, pues para probarlo son necesarias pruebas y es muy complicado hacerlo, ya que la Ley siempre ayudará a los Cuerpos del Estado. Es necesario enfrentarse al problema a través de Agresur, que, en su caso, presentará una queja ante el Ministerio del Interior que podrá desembocar en un expediente disciplinario e incluso responsabilidad penal.

Pues bien, partiendo de la base de que Inspección está habilitada para entrar en una casa, son dos los delitos principales que dan pie a ello: la receptación y el delito medioambiental (aunque también podrían ser delitos contra la ordenación del territorio, creando una planta industrial donde no se deba, por ejemplo).

Con respecto a la receptación, explica José María que los chatarreros se encuentran en el ojo del huracán. El Código Penal regula tanto la falta (menos de 400€ de valor) como el delito, castigando ambas.

El delito está conformado por un tipo objetivo (comprar algo robado) y otro subjetivo (a sabiendas de que el material es robado).

Para interpretar este último, existen elementos de valoración: que haya ánimo de lucro (que se saque provecho de ello); y que se tenga conocimiento (el punto más polémico). Además, la Jurisprudencia añade que basta sospechar o suponer que el material es robado (lo que se conoce como dolo eventual). Para ello se sirven de indicios: modo de adquisición, precio desproporcionado o que no sea vil, inverosimilitud de las circunstancias de la transacción, etc.

En cuanto a la prueba, es indirecta: todo vale para probar que no sabíamos que era robado; ahora bien, el Juez tomará mucho en consideración el atestado y, por eso, resulta indispensable suavizar la empatía con la Guardia Civil.

En cualquier caso, José María concluye que, en caso de duda, lo mejor es decir que no, y recalca la necesidad de realizar un reglamento o protocolo de normas de régimen interno para los gestores, de manera que nadie incurra en receptación y se pueda proceder contra quien la cometa. Ha de buscarse la fórmula para controlar el origen de la mercancía y hacérselo saber al Seprona.

No hay más temas a debatir.

Se cierra la Asamblea, a las 15.00h.

